

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**SESION ORDINARIA N° 9**  
**MARTES 08 OCTUBRE 2019**

En Las Condes, a 08 de octubre 2019, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia de don José María Eyzaguirre García de la Huerta, Vicepresidente del COSOC, con la presencia de los siguientes Consejeros:

**Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural**

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Nicolás Trujillo Valenzuela y Mauricio Molina Ariztía.

**Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales**

Antonio Gutiérrez Prieto, María Carolina Rodríguez Pinochet y Felipe Cádiz Bouch.

**Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales**

Ricardo Gana Benavente, Mónica Gana Valladares, Luis Fontecilla Meléndez, Gertrud Stehr Hott, Elba Tosso Torres, Claudio Kerravcic Betancourt, Nadia Serrano Valencia y Jaime Figueroa Unzueta.

**Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales**

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Juan Pérez García, Lorena Ibarra Gutiérrez y María Erika Aguilera.

**Representantes de Organizaciones de Interés Público**

Leonor Cabrera Baez, Santiago Torrejón Silva y Sergio Concha Mena.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, María José Holzapfel, Ignacio Salazar Vicuña, María Eugenia Cuadra Lainez, Edith Venegas Valenzuela, Wilfrida Ojeda Arango, Mireya Pérez Rojas, Harold Fritz Balzer y Alejandra Alonso Ilardi.

Asisten invitados las siguientes personas, señores: Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Bernardita Undurraga, Directora de Educación; Ricardo Scaff, Director de Aseo y Ornato; Cristián Palacios y Álvaro Fuentes, en representación de AMZORM.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretaria Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**ORDEN DEL DIA**

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que corresponde someter a consideración del COSOC el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de septiembre de 2019.

**No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 10 de septiembre de 2019.**

**1. PADEM 2020**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a don Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud y a doña Bernardita Undurraga,

Directora de Educación, para efecto que presenten al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil el PADEM 2020.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, informa que la Directora de Educación realizará un resumen del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2020 y posteriormente, el suscrito explicará el presupuesto proyectado para el próximo año en materia de educación.

La Directora de Educación, señora Bernardita Undurraga, informa que el El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM 2020 es un instrumento que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna y ordenar las prioridades y distribución de sus recursos.

La Corporación de Educación está encargada de la administración de siete colegios municipales, Centro de Aprendizaje 1, correspondiente a los colegios municipales, Centro de Aprendizaje 2, correspondiente a los colegios particulares y nuevo Jardín Infantil.

En primer término, muestra en pantalla una tabla, en la cual se indica la matrícula de los colegios municipales y concesionados, a julio de 2019; asistencia media, entre marzo y diciembre de 2019 y cantidad de cursos en cada uno de estos establecimientos educacionales.

COLEGIOS MUNICIPALES	MATRÍCULA JULIO 2019	ASISTENCIA MEDIA MARZO / DICIEMBRE 2018	CANTIDAD DE CURSOS
SAN FRANCISCO DEL ALBA	993	90,0%	28
SAN FRANCISCO TP	503	85,5%	16
JUAN PABLO II	787	89,0%	28
SANTA MARÍA DE LAS CONDES	837	92,0%	28
LEONARDO DA VINCI	508	91,0%	14
SIMÓN BOLÍVAR	1.295	91,3%	42
PAUL HARRIS	136	82,0%	13

Los colegios municipales que cuentan con mayor matrícula corresponden al colegio Simón Bolívar, con 1.295 alumnos y el colegio San Francisco del Alba con 993 alumnos, que sumado a los 503 alumnos del colegio San Francisco Técnico Profesional da un total de 1.496.

El total de alumnos de los colegios municipales es de 5059 y la asistencia promedio alcanza a 89.9%

Los colegios concesionados de la comuna de Las Condes son los siguientes:

COLEGIOS CONCESIONADOS	MATRÍCULA JULIO 2019	ASISTENCIA MEDIA MARZO / DICIEMBRE 2018	CANTIDAD DE CURSOS
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1.019	89,0%	28
RAFAEL SOTOMAYOR	927	91,0%	24
ALEXANDER FLEMING	1.019	92,0%	31

La municipalidad apoya en distintos ámbitos a los colegios concesionados de Las Condes, pero no cuenta con ninguna injerencia respecto de su gestión educacional.

El total de alumnos de los colegios concesionados es 2.965 y la asistencia promedio alcanza a 907%

El total de alumnos municipales y concesionados, a nivel comunal, es de 8.024, los que cuentan con una asistencia promedio de 90,2%

En cuanto a los Programas Comunales, los establecimientos educacionales de Las Condes imparten programas académicos y programas formativos, todos los cuales se indican a continuación:

<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>	
SALAS COLABORATIVAS	PREUNIVERSITARIO
LIBROS COMUNALES	OBSERVACIONES Y VISITAS EN AULA
FOMENTO Y DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS	EDUCACIÓN TEMPRANA
MEDICIONES EXTERNAS	PERFECCIONAMIENTO COMUNAL
MEDICIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN DE TEXTO	TIC'S

Las Salas Colaborativas responde a una nueva metodología de enseñanza, que se implementó en todos los colegios municipales de Las Condes, las cuales propician que los alumnos descubran por sí mismos el conocimiento. Los alumnos se sientan en círculos, trabajan en grupo, desarrollando proyectos de investigación. Este programa implicó efectuar una gran inversión en nuevo mobiliario y en tecnología (pantallas led).

Los colegios municipales trabajan con Libros Comunales de apoyo al profesor, para profundización y reforzamiento de aprendizajes de los alumnos.

La Corporación de Educación está elaborando un Modelo de Fomento y Desarrollo del Idioma Inglés que será trabajado en todos los colegios municipales, de manera que los alumnos puedan postular a universidades del extranjero y, a su vez, puedan incorporar en sus currículums que manejan el inglés y, además, acceder a puestos laborales que requieran dicho idioma.

A través de todos estos programas, la idea es aumentar los resultados académicos de los alumnos de los colegios municipales, lo que no es fácil, dado que, en la actualidad, los resultados son bastantes altos.

<b>PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	KIOSCOS SALUDABLES
VALORES Y VIRTUDES	JUNIOR ACHIEVEVENT
SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD	CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS
PREVENCIÓN DEL BULLYNG	CENTRO DE ARTE INTEGRAL
PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL	DESARROLLO DE TALENTOS (PENTA UC)
EDUCACIÓN FINANCIERA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
TALLERES PADRES / APODERADOS E HIJOS	FORMACIÓN LABORAL
FORMACIÓN CIUDADANA	CASA FUTURO

En cuanto a los programas formativos, el Alcalde ha dado un énfasis importante a los programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, razón por la cual se está desarrollando un modelo islandés en todos los colegios municipales de Las Condes. Asimismo, se trabajan valores y virtudes; sexualidad y efectividad; desarrollo de talentos; formación laboral; educación financiera, etcétera.

En cuanto a los programas innovadores, cabe destacar la Unidad Técnico Pedagógica está trabajando la metodología STEAM (Sigla en Inglés: Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics), la cual apunta al aprendizaje transversal, en donde los contenidos no se trabajan de manera aislada, sino de forma interdisciplinaria para garantizar un aprendizaje contextualizado y significativo. Asimismo, busca desarrollar habilidades propias del Siglo XXI, tales como: la colaboración, el pensamiento crítico, la creatividad y comunicación efectiva.

La metodología colaborativa de STEAM, se encuentra en proceso de certificación en el colegio Simón Bolívar, mientras que el colegio Leonardo Da Vinci obtuvo su certificación internacional, otorgada por el Centro de Innovación Educativa de Nueva York.

TEAM es una metodología de trabajo colaborativo que busca vincular las áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Matemática y Arte, a través de aprendizajes basados en proyectos, a partir de situaciones y problemas de la vida cotidiana, utilizando la tecnología como herramienta.

Por otra parte, informa que 34 alumnos del Colegio Juan Pablo II, de octavo y tercero medio, lograron alcanzar la Certificación Internacional de Cambridge, siendo la primera generación en obtenerlo, desde la implementación del sello inglés. Luego de una preparación de un año, la cual se extendió desde el segundo semestre 2018 al primer semestre del presente año, los estudiantes realizaron un examen que evalúa cuatro habilidades: SPEAKING, WRITING, READING y WRITING. Esta certificación significa una importante herramienta que les permite grandes oportunidades tanto laborales como de estudio, siendo una certificación válida internacionalmente y que no tiene caducidad.

Los alumnos certificados corresponden al 57% del total de esos niveles. La meta planteada al inicio de este proceso fue un 50% de certificación. Esta medición es rendida por todos los colegios en III Medio anualmente desde el año 2018 (seis alumnos por colegio).

Por otra parte, la Corporación de Educación promueve un Diplomado de Escuelas Colaborativas, en la línea de la metodología de aprendizaje colaborativo que se consolidó el año 2019. El año 2020 se continuará capacitando a docentes de los establecimientos municipales con la finalidad de fortalecer y promover este modelo de trabajo en el aula.

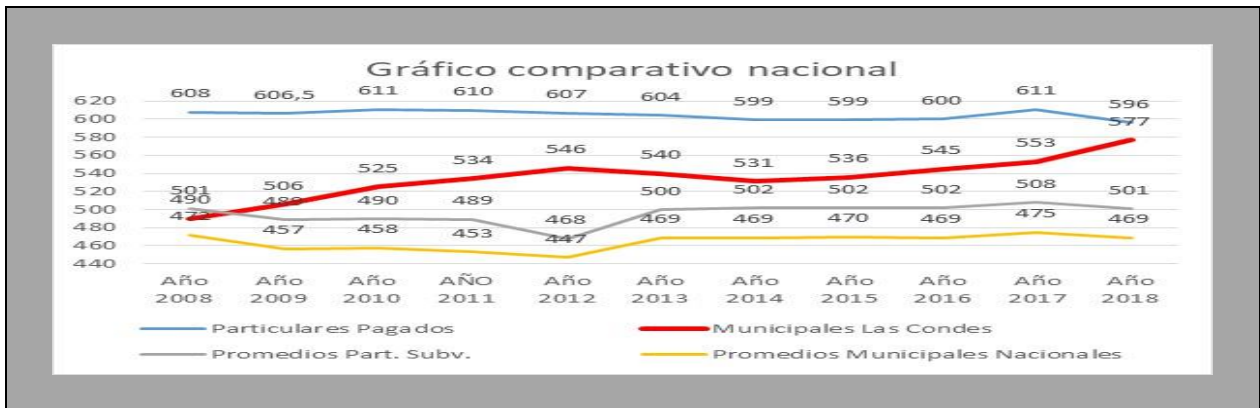
Otro programa innovador dice relación con el Modelo Islandés de Prevención de Drogas y Alcohol, respecto del cual cabe señalar que, durante el año 2019, se avanzó en la implementación y aplicación de este modelo en los colegios de la comuna de Las Condes. Asimismo, el año pasado dicho programa fue ampliado, integrando a diversos actores de la comunidad, liderado por el alcalde. Actualmente, se está trabajando en la implementación de una Escuela para Padres, para las ocho comunas que participaron de la encuesta límite horario recomendado.

Por otra parte, cabe destacar el Programa para la Convivencia Escolar Positiva, incentivado por la Fundación “Volando en V”. Se basa en intervenciones lideradas por los propios alumnos de enseñanza media, con el objeto que sean ellos quienes representen y guíen el programa, para lo cual reciben capacitación. A partir del año 2019, este programa se amplió a todos los colegios municipales de Las Condes, en los cuales se ha trabajado en la capacitación de alumnos líderes de profesores. Asimismo, se realizó un encuentro Interescolar Volando Alto, en el que tomaron parte los equipos de líderes de los diferentes colegios que cuentan con este programa.

Prosigue diciendo que este año, se realizará la segunda versión del Musical Vecinos Las Condes “Broadway 2”, el cual se inició el año 2018 con gran éxito. En mayo de 2019, se realizaron las audiciones para conformar el elenco 2019, donde participaron más de 250 personas, quedando seleccionadas 115, entre adultos, jóvenes y niños.

Independiente de todo aquello que sea factible innovar en materia de educación, lo importante es contar con buenos resultados académicos, lo cual se ha logrado en los colegios municipales de Las Condes.

A continuación, muestra en pantalla un gráfico comparativo, a nivel nacional, de los resultados obtenidos en la Prueba PSU, por los alumnos de los colegios municipales, colegios particulares pagados, colegios particulares subvencionados y promedios nacionales municipales.



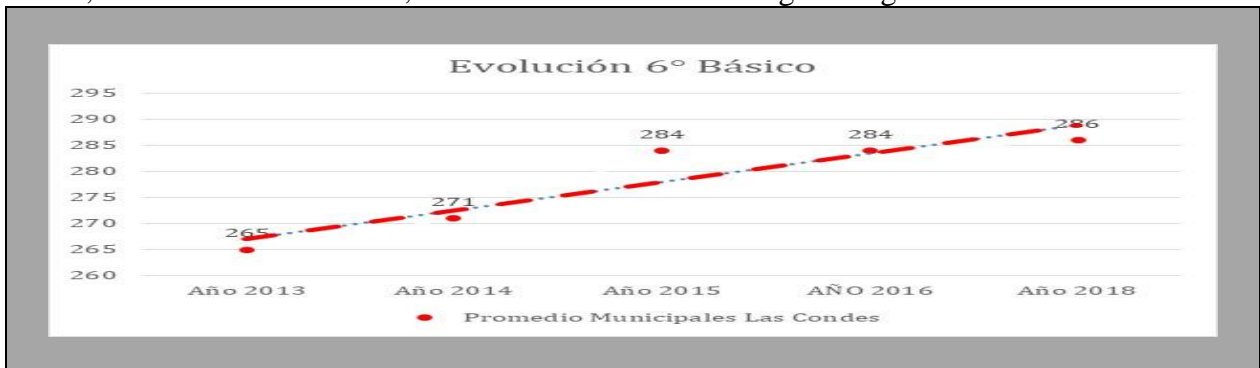
En el cuadro precedente, se constata que, en los últimos once años, los colegios municipales de Las Condes han obtenido un alza de 87 puntos en la Prueba PSU y el promedio nacional de los colegios municipales ha bajado en 3 puntos, en el mismo período.

Asimismo, en los últimos once años, los alumnos de Cuarto Básico de los colegios municipales presentan un alza de 39 puntos en la Prueba Simce, de acuerdo se indica en el siguiente gráfico comparativo, a nivel nacional.

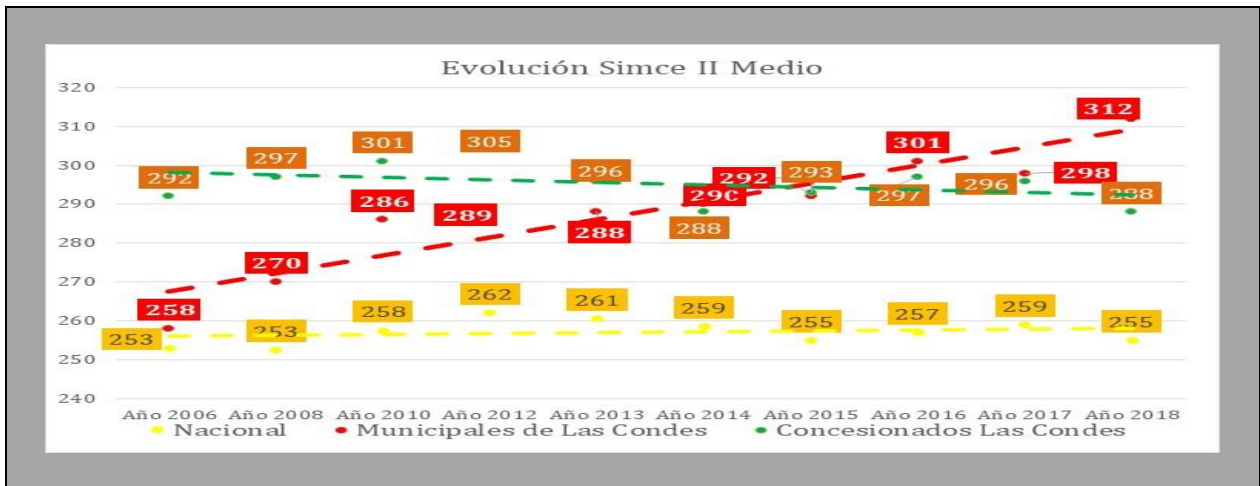


El promedio nacional de la Prueba Simce aumenta en 16 puntos en los últimos once años.

En cuanto a los sextos básicos, los colegios municipales presentan un alza de 21 puntos en la Prueba Simce, en los últimos seis años, de acuerdo se indica en el siguiente gráfico.



A continuación, muestra en pantalla un gráfico comparativo, a nivel nacional, de los resultados obtenidos, por los alumnos de segundos medios, en la Prueba Simce.



En el cuadro precedente, se visualiza que los alumnos de los segundos medios han obtenido un alza de 54 puntos en los últimos doce años y el promedio nacional aumenta en 2 puntos, en el mismo período. Cabe destacar que el Colegio Santa María de Las Condes obtuvo 380 puntos en matemáticas, siendo que se trata del colegio municipal más vulnerable de Las Condes, cuyo puntaje está muy por sobre que muchos colegios particulares.

En cuanto al Centro de Aprendizaje I de Las Condes, señala que dicho centro nació el año 2009, con el objetivo de entregar herramientas para mejorar los aprendizajes de todos aquellos alumnos de los colegios municipales de la comuna que presenten algún tipo de dificultad, a través de una intervención sistémica que abarca los distintos ámbitos del alumno: individual, familiar y escolar. Las atenciones que se entregan a cada alumno son abordadas de forma transdisciplinaria, considerando el aporte y la visión de diferentes profesionales -profesores de matemáticas, lenguaje, inglés, psicólogo, psicopedagogos, psiquiatras infanto-juvenil, mediación familiar, asistente social, entre otros-. Anualmente, se atienden en el Centro de Aprendizaje I alrededor de 1.250 alumnos.

Muestra en pantalla una tabla, en la cual se detallan las 21.007 atenciones realizadas a la fecha, en las siguientes áreas.

ESPECIALIDAD	ATENCIONES
FONOAUDIOLOGO	1.438
PROFESOR	9.545
PSICÓLOGO	4.834
PSICOPEDAGOGO	4.410
PSIQUIATRA	780
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21.007</b>

	ATENCIONES
ASISTENTE SOCIAL	998
MEDIADOR FAMILIAR	892
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.890</b>

El Centro de Aprendizaje II es un proyecto destinado a apoyar a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, que replica la metodología del Centro de Aprendizaje Las Condes, que dirige la Corporación de Educación de la Municipalidad de Las Condes. Sin embargo, a diferencia de este último, está enfocado a estudiantes residentes de la comuna de colegios particulares y particulares subvencionados.



El I Centro de Aprendizaje II cuenta con profesionales, tales como: Psicopedagogos, Psicólogos, Terapeuta ocupacional, Psiquiatra, Profesor de Lenguaje, Profesor de Matemáticas y Asistente Social. Anualmente, se atienden, en promedio, alrededor de 500 alumnos en dicho centro.

El costo de cada atención es determinado, de acuerdo a una evaluación socioeconómica que se realiza a la familia postulante, efectuada por un asistente social del centro, las que son sustancialmente más económicas que, a nivel particular.

Muestra en pantalla una tabla que detalla la distribución de las atenciones efectuadas en el Centro de Aprendizaje II.

ESPECIALIDAD	ATENCIONES
ASISTENTE SOCIAL	398
MEDIADOR FAMILIAR	123
PROFESOR	3.856
PSICÓLOGO	3.342
PSICOPEDAGOGO	2.961
PSIQUIATRA	362
FONOAUDIOLOGIA	1.335
KINESIOLOGÍA	1.069
TERAPEUTA OCUPACIONAL	988
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.434</b>

En marzo de este año, se abrió un jardín infantil en la calle Martín Alonso Pinzón N° 7333, el cual cuenta con 58 niños (as) en Medio Menor y 59 niños (as) en Medio Mayor, lo que da un total de 117 niños (as). El Proceso de Postulación para el año 2020 será sólo para el Nivel Medio Menor, el cual se encuentra programado, entre el 23 de septiembre y el 10 de octubre.

No obstante lo anterior, en marzo de 2020, se contempla abrir un nuevo Jardín Infantil en Camino El Alba N° 9131, Las Condes, el cual contará con 50 cupos, distribuidos en 25 cupos para Medio Menor (2 y 3 años) y 25 cupo para Medio Mayor (3 y 4 años). El proceso de inscripciones está contemplado, entre el 23 de septiembre y el 10 de octubre de este año.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, complementa la información, diciendo ambos jardines infantiles están dirigidos a los niños residentes de Las Condes con Tarjeta Vecino vigente, cuya familia esté en situación de vulnerabilidad, o sea, pertenece al 40% de menor ingreso, según el Registro Social de Hogares.

En el caso que se exceda el número de postulantes, el proceso de asignación de cupos se efectuará a través de un sorteo, vía Tómbola. Este proceso se desarrollará solamente entre los postulantes que cumplan los requisitos establecidos.

En cuanto al nuevo Jardín Infantil de Las Condes, informa que dicho proyecto se inicia en marzo de 2020, en un inmueble ubicado en Camino El Alba 9131, Las Condes.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro comparativo Años 2019 y 2020, en el cual se detalla el presupuesto operacional preliminar proyectado para el próximo año.

AÑO 2020	2019	2020	VARIACIÓN 2019 - 2020	
	M\$	M\$	M\$	%
SUBVENCIÓN MINISTERIO EDUCACIÓN	10.795.625	10.927.790	132.165	1,2%
SUBVENCIÓN MUNICIPAL OPERACIÓN	9.589.110	11.004.071	1.414.961	14,8%
OTROS INGRESOS	15.700	16.171	471	3,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.400.435</b>	<b>21.948.033</b>	<b>1.547.598</b>	<b>7,6%</b>
GASTO EN PERSONAL	15.547.709	16.537.886	990.178	6,4%

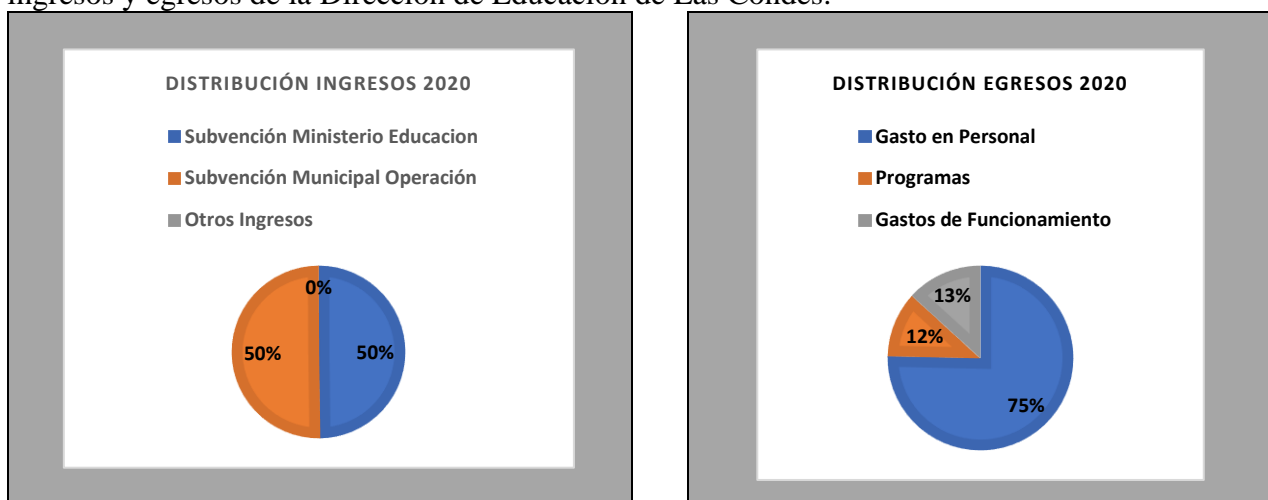
PROGRAMAS	2.424.504	2.515.239	90.735	3,7%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.428.222	2.894.908	466.686	19,2%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>20.400.435</b>	<b>21.948.033</b>	<b>1.547.598</b>	<b>7,6%</b>

En términos generales, se proyecta un incremento de 7.6% en el presupuesto operacional del área de educación. En términos de ingresos, señala que se estima un incremento menor en la subvención ministerial, de 1.2%, producto que este año, el Ministerio de Educación transfirió al área de educación recursos adicionales por concepto de un bono de retiro voluntario de los docentes (60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres), cuyo bono no está contemplado entregarse en el año 2020. Esa es la razón por la cual la subvención ministerial 2020 presenta una variación de 1.2%, en relación al año 2019.

En cuanto a la subvención municipal, se estima un incremento de 14.8%, en relación al año 2019, principalmente, producto de la creación de un nuevo jardín infantil. Como también, dentro del contexto del Modelo Islandés de Prevención de Alcohol y Drogas, la Corporación de Educación estará a cargo de la administración del Centro Deportivo Cerro Apoquindo, el cual estará orientado a la población escolar y sus familiares. Este proyecto involucra un mayor gasto en operación y en remuneraciones.

En cuanto a los programas del área educacional, se estima un incremento de 3.7%, en relación al año 2019, para efecto de dar continuidad a todos los programas impartidos durante este año.

Muestra en pantalla dos gráficos, en los cuales se indica cómo se distribuye los presupuestos de ingresos y egresos de la Dirección de Educación de Las Condes.



En cuanto al Presupuesto Inversión, para el año 2020, se proyectan \$780.182.000, para ser distribuidos en lo siguiente:

INVERSIÓN EN FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	2019	2020	VARIACIÓN 2019 - 2020
	M\$	M\$	
OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL SIETE COLEGIOS	584.775	602.318	17.543
COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO	80.000	82.400	2.400
INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA ESCOLAR	50.000	51.500	1.500
<b>TOTAL INVERSIÓN FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN</b>	<b>714.775</b>	<b>736.218</b>	<b>21.443</b>

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN	2019	2020	VARIACIÓN 2019 - 2020
HABILITACIÓN JARDÍN INFANTIL	150.000	50.000	-100.000
MEJORAS CONVENIO COLEGIO LA REINA	0	30.000	30.000
IMPLEMENTACIÓN PROYECTO ENERGÍA SOLAR	0	180.000	180.000
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ASCENSOR COLEGIO JUAN PABLO II	0	40.000	40.000
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ASCENSOR COLEGIO LEONARDO DA VINCI	0	40.000	40.000
REMODELACIÓN PREBÁSICA - SAN FRANCISCO DEL ALBA JEC Y REGULARIZACIÓN COLEGIO	0	200.000	200.000
ESPACIOS ABIERTOS DE APRENDIZAJE COLEGIO JUAN PABLO II	0	70.000	70.000



MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA 6 COLEGIOS	165.225	170.182	4.957
<b>TOTAL INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN</b>	<b>315.225</b>	<b>780.182</b>	<b>464.957</b>

El mayor gasto en inversión está dado por el proyecto de implementación de energía solar, a través de paneles solares, en todos los colegios municipales y concesionados de Las Condes, con el objeto de disminuir el consumo eléctrico, entre otras cosas. Para estos efectos, se provisionaron \$180.000.000 para implementar energía solar, en una primera instancia, en dos colegios de la comuna, cuyo costo total es mayor al momento proyecto, pero la diferencia se contempla financiar con el ahorro que se logrará a través de los paneles solares.

Por otra parte, en el año 2020, se contempla mejorar la accesibilidad universal de algunos colegios municipales, para lo cual se proyectan \$40.000.000. Por ejemplo, en el colegio Juan Pablo II se contempla instalar ascensores y en el colegio Leonardo Da Vinci se contempla efectuar algunas obras asociadas a la accesibilidad universal, las cuales son exigidas por la ley.

Asimismo, se contemplan \$200.000.000 para la remodelación de la prebásica del colegio San Francisco del Alba, lo cual lleva asociado, principalmente, a un cambio de normativa, puesto que, actualmente, se exige contar con nuevos espacios y nuevas distribuciones al interior del establecimiento. Lo anterior, permitirá solicitar una subvención ministerial para algunos cursos que, actualmente, no reciben este beneficio, dado que no se cumple con toda la normativa dispuesta en la ley.

Por otra parte, se contemplan \$70.000.000 para generar espacios abiertos de aprendizaje en el colegio Juan Pablo II, puesto que se considera importante rescatar espacios al interior de los establecimientos, para efecto que los alumnos y docentes puedan trabajar en equipo en forma más confortable. A modo de antecedentes, informa que, a la fecha, se han recuperado algunos espacios que estaban bastante perdidos en los colegios Santa María de Las Condes y Simón Bolívar, lo cual ha dado resultados sumamente positivos.

Por último, se contemplan \$170.182.000, para ser destinados al mejoramiento de la infraestructura de los colegios municipales, de manera de mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento.

Concluye diciendo que dicho presupuesto aún no se encuentra aprobado por el Concejo Municipal, el cual deberá ser examinado, en primer término, por la Comisión de Hacienda, cuyas reuniones comienzan en alrededor de dos semanas más.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Nicolás Trujillo, señala que el Indicador de Asistencia Escolar considera cuatro dimensiones: Asistencia Destacada, Asistencia Normal, Inasistencia Reiterada e Inasistencia Grave.

La “Asistencia Normal” corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a más de un 90% del total de las jornadas escolares oficiales de un año y a menos de un 97% del total de jornadas y la “Inasistencia Reiterada” corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a más de un 85% del total de las jornadas escolares oficiales de un año y a un 90% o menos del total de jornadas. En ese contexto, le llama la atención que los colegios municipales presenten un porcentaje de asistencia de 89.9%, puesto que, de acuerdo al Indicador de Asistencia Escolar, corresponde a la categoría “Inasistencia Reiterada”.

Lo anterior, significa que alrededor de 500 alumnos de un total de 5.000 presentan una inasistencia reiterada, lo cual hace pensar que podrían existir 500 hogares de la comuna en crisis. En ese contexto, consulta si existe algún tipo de seguimiento a estos alumnos, a través de una asistente social u otro profesional, para efecto de tratar de reducir estos casos.

La Directora de Educación, señora Bernardita Undurraga, responde que cada vez que falta un alumno a clase, el director del establecimiento se preocupa de comunicarse en forma inmediata con la familia del alumno. Asimismo, se realiza un seguimiento constante, a través de las asistentes sociales y, además, se cuenta con una plataforma de gestión, que registra una alerta en caso que un alumno falte en forma reiterativa a clases.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, complementa la información, diciendo que la Corporación de Educación y Salud está trabajando varios programas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y Seguridad Ciudadana. Por ejemplo, se está trabajando con el Programa Lazos, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el cual comprende medidas preventivas para identificar familias que se encuentran en riesgo social.

Por otra parte, considera importante precisar que, históricamente, el promedio de asistencia de los colegios municipales de Las Condes ha sido por sobre un 91%, lo que se considera bastante bueno, puesto que, en general, ese porcentaje se logra en muy pocos establecimientos educacionales, a nivel nacional. No obstante, de igual forma, se imparten distintas medidas para monitorear y supervisar a las familias que presentan problemas.

Las asistencias más bajas están dadas en el Colegio San Francisco del Alba Técnico Profesional, puesto que cuenta con una dinámica compleja y, en el Colegio Paul Harris que atiende niños con Síndrome de Down, lo cual complica la asistencia, principalmente, en los meses de invierno.

El señor Jaime Figueroa, felicita al equipo de la Corporación de Educación, puesto que los resultados académicos de los colegios municipales han mejorado año a año.

En segundo término, consulta si el Centro Deportivo de Cerro Apoquindo no será abierto a todo público, sino que será vinculado a la comunidad escolar.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, responde que el Centro Deportivo Cerro Apoquindo estará vinculado, principalmente, a los jóvenes y sus familias. Hace presente que los usuarios de la gran mayoría de los centros deportivos que administra la municipalidad tienden a ser adultos y adultos mayores; y, actualmente, no se cuenta con un espacio de estas características orientado a los estudiantes. Además, lo anterior, se suma a que el Alcalde desea privilegiar el Modelo Islandés de prevención de drogas y alcohol, en el cual se establece, como factor protector, la práctica de deporte y actividades guiadas y supervisadas. En ese mismo contexto, a partir de marzo de 2020, todas las instalaciones del centro deportivo estarán orientadas, durante la jornada escolar, a los alumnos de los colegios municipales, colegios particulares subvencionados y a aquellos colegios particulares pagados que estén interesados en celebrar un convenio. No obstante, a contar de las dos o tres de la tarde, el centro recibirá a jóvenes de la comuna de Las Condes que deseen practicar deportes, en un contexto protector. Por otra parte, la idea también es incorporar a las familias de esos jóvenes, puesto que el Modelo Islandés apunta a que los padres pasen más tiempo con sus hijos.

La señora Carolina Rodríguez, felicita a todo el equipo de la Corporación de Educación y colegios municipales, porque cada año se superan los resultados del área educacional. No obstante,

considera importante que exista un mayor énfasis en cuanto a la comprensión lectora, lo cual requiere de una metodología especial, para efecto de incentivar a los alumnos a leer más.

La Directora de Educación, señora Bernardita Undurraga, señala que, en los colegios municipales, se imparte un programa de lectura complementaria, que apunta a que los alumnos lean mensualmente un libro. Efectivamente, la comprensión lectora es sumamente importante, dado que abarca todas las asignaturas -matemáticas, ciencias, historia, etcétera-, razón por la cual todos los días, de lunes a viernes, a la misma hora, los colegios municipales realizan un trabajo de quince minutos diarios focalizado en la comprensión lectora. Por ejemplo, el lunes se trabaja en un texto; el martes en el vocabulario; el miércoles se realizan preguntas respecto del texto y finalmente, el alumno debe escribir aquello que comprendió de ese texto. A su vez, este trabajo se está fortaleciendo, a través de una plataforma de entrenamiento, que se inició en Estados Unidos, porque se constató que al ingresar a las universidades los jóvenes no contaban con comprensión lectora.

El señor Claudio Kerravcic, felicita por los resultados académicos que presentan los colegios municipales.

Consulta qué porcentaje de avance presentan los establecimientos educacionales en materia de infraestructura, en términos de accesibilidad para capacidades diferentes.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, responde que los colegios municipales cumplen con la normativa de accesibilidad universal, en términos de pasillos, baños, etcétera. Los únicos establecimientos que estaban al debe eran los colegios Juan Pablo II y Leonardo Da Vinci, cuya infraestructura será mejorada con el presupuesto del año 2020. Entre otras cosas, en el caso del colegio Juan Pablo II se contempla instalar un ascensor.

**Previo a la votación, se deja constancia en Acta respecto de las apreciaciones que hicieron llegar otros Consejeros Comunales. Estas son:**

**De: Junta de Vecinos La Gloria – Gertrud Sther**

Señala no tener consultas al respecto y felicita por el trabajo realizado.

**De: Junta de Vecinos Renacimiento Italiano – Mireya Pérez**

Felicitaciones:

Se felicita a las comisiones encargadas de mejorar el buen uso del material pedagógico, tecnológico y administrativo para elevar la calidad del aprendizaje de los alumnos en materia de control financiero que permitieron una mejor planificación presupuestaria en coordinación con la Corporación.

La coordinación entre profesorado / alumnos y Centros de padres es la clave del éxito de las metas planteadas.

**De: Grupo Folclórico Santa Rosa de Apoquindo – M. Erika Aguilera**

Consulta:

Pág.143

III. EDUCACIÓN MUNICIPAL

4. Unidades dependientes de la Dirección de Educación

4.3. Centro de Aprendizaje

Página 143, si son alumnos de colegios de escasos recursos los que pueden acceder, por qué los padres tienen que pagar \$6.000.- por una consulta de un especialista.

**De: Junta de Vecinos Colón 8000 – Leonor Cabrera**Consultas:

- Por qué del colegio técnico se tiene poca información, además las carreras impartidas parecieran no condecirse con la demanda actual.
- A pesar que los colegios subvencionados reciben fondos municipales estos no repuntan en resultados educativos o solo los recursos son para remodelación.
- De acuerdo a los avances se observa poca tecnología tanto en enseñanza básica, media y técnica lo mismo que en idiomas. Se plantea mejorar y actualizar el idioma inglés y a futuro incorporar chino mandarín.

**De: Cámara de Comercio, Turismo y Cultura P. Los Dominicos - M. Carolina Rodríguez**A destacar:

El Plan Educacional de las Comuna las Condes es la mejor de sud América, cargado de un modelo de gestión de gran calidad, donde se trabajan valores de respeto, diversidad, igualdad de oportunidades para la formación cognitiva, intelectual e integrando lo ético, espiritual, social, afectivo y artístico, en búsqueda de la formación de alumnos hacia la excelencia académica cumpliendo normas, cultivando valores de responsabilidad, honestidad, solidaridad, optimismo, en un entorno positivo.

Cabe destacar sus programas integrados, como Sala colaborativa, Ingles Elearning, programa de yoga (podrían multiplicarlo a todos los colegios de La comuna), talleres de habilidades, programa de vida Saludable, mejoras en hábitos con kioscos saludables, biblioteca CRA, Programa de sexualidad (muy importante en el apoyo a los alumnos integralmente), programa de resaltar un valor al mes es muy bueno para crear conciencia del valor.

Muy importante es tener presente programa de prevención de Bullying para tener siempre una sana convivencia en el interior de los colegios.

La formación ciudadana, potenciando la creatividad, los trabajos de acercamiento al adulto mayor para acompañarlo, tener educación financiera (muy útil para el futuro considerando la importancia del ahorro y formar personas responsables); cuidado del medio ambiente, el agua, basura y reciclajes como un actor social muy importante. También aprender la operación de las empresas con conceptos de economía. Programas arte nube en contacto con la naturaleza es fundamental. Programa de desarrollo de talentos Penta UC, ajedrez, artes marciales, atletismo, tenis de mesa, gimnasia rítmica, futbol, todo esto es importante en la formación de los jóvenes.

Formación laboral otra herramienta importante para aprender a EMPRENDER.

Reinserción Social CASA FUTURO excelente idea donde hay un equipo de profesionales enseñando arte-terapia, deporte, talabartería y gemoterapia.

Programa de intervención asistida con animales, muy interesante son los resultados.

PAF plan de apoyo a la familia, cuando hay violencia intrafamiliar, adicciones, abuso sexual son apoyados de profesionales de calidad.

Modelo Islandés para prevención de consumos de sustancias alcohol y droga, muy integrativo el alcalde Joaquín Lavín con los centros de padres.

Excelente medida con el límite de horario a menores de edad.

Observación:

- Potenciar más la lectura en los alumnos
- Crear programa para apadrinar a niños de otras comunas de escasos recursos y compartan con nuestros jóvenes de Las Condes.

Felicitaciones:

Gracias alcalde Joaquín Lavín por tener un equipo de profesionales de calidad en apoyo a la educación y seguir creciendo en una educación de calidad, para tener un mejor país.

**De: Junta de Vecinos Roncesvalles – Mónica Gana**Felicitaciones:

Habiendo puesto en conocimiento de la Directiva de la Organización, el Padem 2020, solo basta felicitar por el trabajo realizado, del cual no tienen objeciones ni observaciones.

**De: Territoria SpA – Ignacio Salazar**

Territoria aspira a que la Comisión de Educación del COSOC haga una recomendación de aprobación u observaciones en relación con este extenso documento, de características muy técnicas y especializadas, puesto que, de otro modo, se hace imposible pronunciarse responsablemente al respecto.

**De: Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo – Nadia Serrano**Comentarios:

El gran equipo de trabajo nos sorprende siempre, con una memoria detallada, clara y precisa de todo lo ejecutado en el año.

Los planes de acción y las diversas estrategias ocupadas, para el logro de los objetivos se ven reflejadas en los colegios, alumnos y apoderados.

Los colegios cuentan con una excelente infraestructura, herramientas de apoyo, diversas actividades extraprogramáticas, docentes calificados y talleres entre otros, necesario para el desarrollo integral de los alumnos.

Los vecinos manifiestan que las Condes cuenta con colegios municipalizados de excelente calidad y cada vez son más los alumnos que postulan a estos colegios.

Los puntajes obtenidos por los alumnos en la PSU reflejan el trabajo logrado.

Sugerencia:

Esperamos contar con intercambio internacional estudiantil, que le permita al alumno conocer y tener una valiosa herramienta más, para aquellos alumnos destacados como premio al esfuerzo y dedicación.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, entiende que no hay más preguntas respecto de la materia, por lo que corresponde pronunciarse respecto del PADEM 2020.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N° 3/2018**

Por unanimidad, el Consejo Comunal de Las Condes, en cumplimiento a lo indicado por la Ley N° 18.695, en su artículo 94 y por su Reglamento, Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 3739, de fecha

14 de agosto de 2013, en su artículo 27, manifiesta su opinión favorable respecto del PADEM 2020.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación efectuada por don Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y por doña Bernardita Undurraga, Directora de Educación.

## 2. PROYECTO LÍNEA 7 METRO

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que se han realizado una serie de reuniones, en las cuales se ha solicitado que los miembros del COSOC opinen acerca del Proyecto de la Línea 7 de Metro, razón por la cual se les hizo llegar el programa del proyecto. En su opinión, considera relevante que el COSOC se pronuncie respecto de este proyecto, dado que afecta en forma importante de Las Condes, puesto que se contemplan situar un número importante de estaciones en la comuna.

Dado lo anterior, se encuentra presente don Álvaro Fuentes, en representación de la AMZORM, quien dará cuenta de dicha materia.

El Representante de la AMZORM, señor Álvaro Fuentes, señala que la idea es comentar cómo se ha desarrollado el proceso de participación ciudadana, respecto del Proyecto de la Línea 7 de Metro. En ese contexto, informa que se encuentra acompañado de don Víctor Flores, Abogado de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana (AMZORM), quien dará cuenta acerca de tema.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, informa que el proceso de evaluación ambiental del Proyecto de la Línea 7 de Metro, se encuentra bastante avanzado.

A modo recordatorio, señala que, de acuerdo a la ley, una vez definidas y aprobadas las estaciones, el proyecto requiere la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que se tramita a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya aprobación es otorgada por la Comisión de Evaluación Ambiental. Es así que, en junio de este año, la empresa Metro ingresa el Estudio de Impacto Ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental, cuyo organismo publica dicho estudio, para recibir las correspondientes observaciones por parte de los municipios y ciudadanos.

En el caso de los municipios, el plazo para emitir observaciones venció con fecha 09 de agosto, por lo que las municipalidades de Las Condes y Vitacura entregaron sus observaciones en forma oportuna. Por otra parte, la ciudadanía cuenta con plazo hasta el 04 de octubre para emitir sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental.

En el caso de los municipios, el plazo para emitir observaciones al Estudio de Impacto Ambiental terminó con fecha 09 de agosto de 2019 y, en el caso de la ciudadanía, el plazo terminó el viernes pasado, con fecha 04 de octubre.

Muestra en pantalla un plano, en el cual se visualizan las estaciones contempladas en la zona oriente, Las Condes y Vitacura. Estas son:

LAS CONDES
ESTACIÓN ISIDORA GOYENCHEA
ESTACIÓN PARQUE ARAUCANO
ESTACIÓN ESTORIL

VITACURA
ESTACIÓN VITACURA
ESTACIÓN AMÉRICO VESPUCIO
ESTACIÓN GERÓNIMO ALDERETE
ESTACIÓN PADRE HURTADO

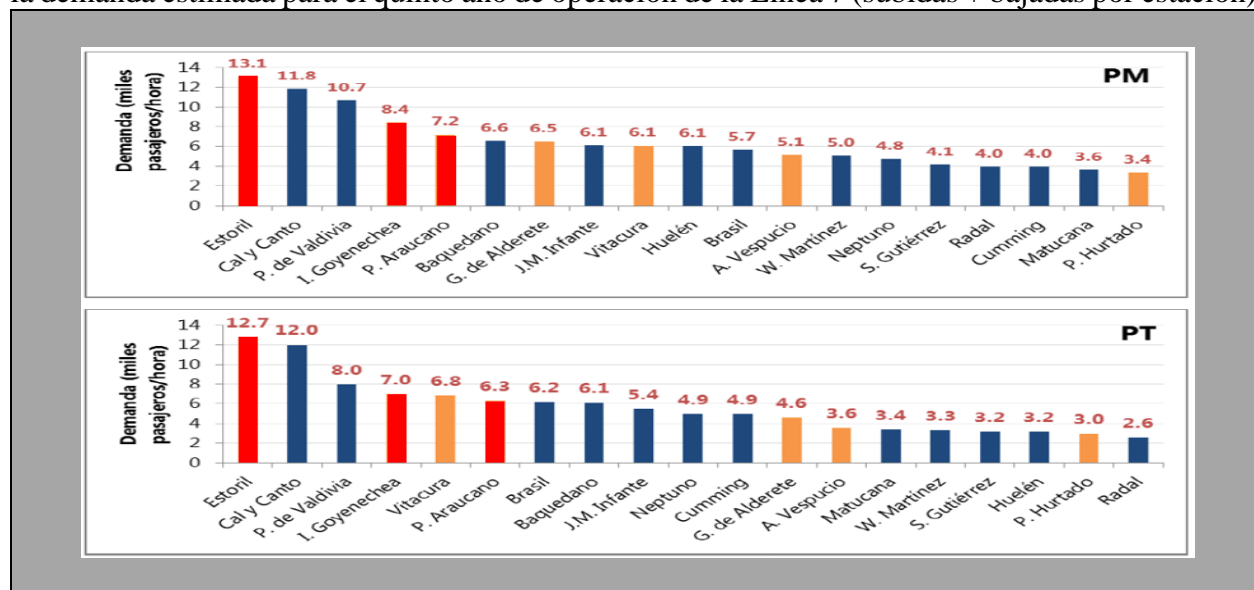


La Línea 7 de Metro cuenta con una extensión de 26 kilómetros, 19 estaciones distribuidas en siete comunas (Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura).

La ubicación de las estaciones es decidida por SECTRA del Ministerio de Transporte, lo cual debe ser aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), en función de la rentabilidad social que presenta cada estación. Este tema presenta gran relevancia para los municipios y ciudadanos, puesto que, en ambos casos, observaron que era importante conocer los estudios que llevaron a definir la ubicación de las estaciones. En el caso de la AMZORM, el año pasado, al conocer el trazado de la Línea 7 de Metro, se solicitó en forma reiterada a la empresa Metro que presentara dicho estudio, cosa que no ocurre, a la fecha. No obstante, a través del proceso de participación municipal y ciudadano, se está solicitando formalmente este estudio, tanto por las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Santiago, puesto que esta última está preocupada por la estación que se contempla construir en el Parque Forestal.

Reitera que, actualmente, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), se está tramitando en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y su aprobación o rechazo será determinada por Comisión de Evaluación Ambiental, la que se encuentra presidida por el Intendente de la Región Metropolitana e integrada por SEREMIS de distintos ministerios.

En cuanto a la demanda que tendrá la Línea 7 de Metro, informa que se calcula, en promedio, alrededor de 260.000 pasajeros diarios. Muestra en pantalla dos gráficos, en los cuales se visualiza la demanda estimada para el quinto año de operación de la Línea 7 (subidas + bajadas por estación).



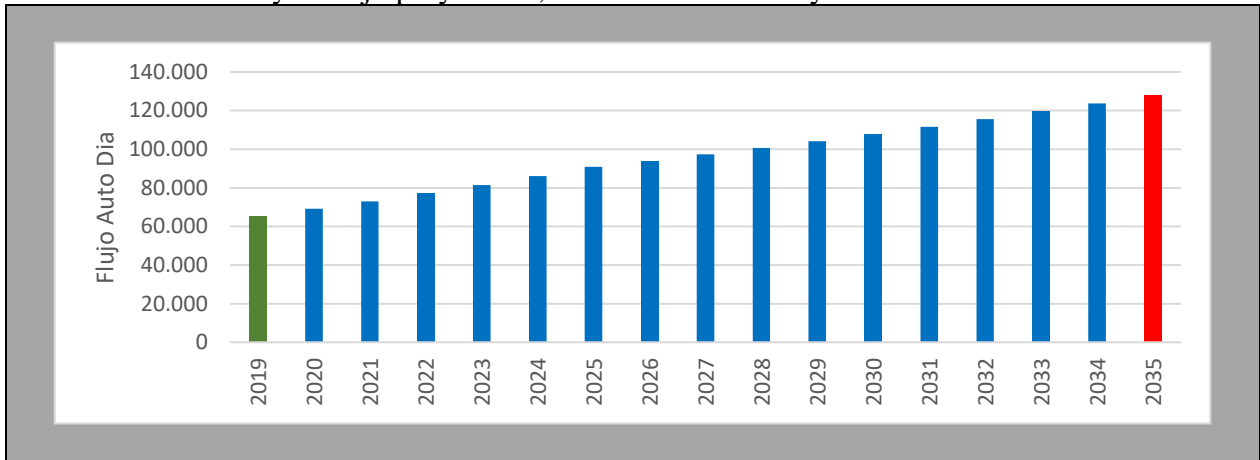
En la Punta Mañana, horario de alta afluencia, la estación Estoril tendrá, en promedio, 13.100 pasajeros/hora y, en Punta Tarde, tendrá 12.700 pasajeros/hora. Esa es la estimación de usuario, según hora por estación.

La explicación que ha entregado la Empresa Metro en las reuniones de participación ciudadana que se proyecta una Estación en el Parque Araucano, para efecto de restar pasajeros de la Estación Manquehue, dado que ésta se encuentra absolutamente colapsada. No obstante, de igual forma, se solicitó que proporcionara los estudios de demanda que justifican dicha estación, los que supuestamente fueron revisados por SECTRA.

Respecto a la Estación Estoril, cabe señalar que se anticipan múltiples impactos, entre otros, una gran afluencia de pasajeros que se desplazan a trabajar al sector de San Carlos de Apoquindo, Cantagallo, Plaza San Enrique y, en general, a la comuna de Lo Barnechea. Por consiguiente, se

estima que en Estoril se va a generar un gran colapso, considerando que el Nudo de Avenida Las Condes, Avenida Kennedy y Avenida Estoril cuenta con muy poco espacio para instalar infraestructura que permita recibir ese flujo de pasajeros, no sólo a aquellos que se desplazan a trabajar a la comuna de Lo Barnechea, sino también todos aquellos usuarios que provienen de esa comuna, los que accederán al Metro en esta estación; a lo cual se suman, además, el tránsito vehicular, peatonal, ciclos, taxis, buses, etcétera. Todo lo anterior, va a colapsar absolutamente las aceras y calzadas de este sector de la comuna de Las Condes.

Muestra en pantalla una proyección del flujo de vehículos motorizados en el Eje Las Condes / Estoril del año 2019 y el flujo proyectado, entre los años 2020 y 2035.



Actualmente, de acuerdo a los estudios, se calcula que, en promedio, transitan por el Eje Las Condes / Estoril cerca de 65.000 vehículos motorizados y para el año 2035, se proyecta que circularán alrededor de 130.000 vehículos motorizados.

De acuerdo al Plan de Transporte Santiago 2025, MTT, se proyecta una saturación de la red vial del sector oriente al año 2025, en 15 años se tendrá, a lo menos, el doble de flujos en el Eje Las Condes / Estoril, producto del del aumento del Parque Automotriz.

La tasa de crecimiento del Parque Automotriz, entre 2016 y 2025, se proyecta en un 5,6% y, entre 2025 y 2030, en un 3.5%

A la fecha, la estrategia de la empresa Metro ha sido tratar de desentenderse de los impactos que generará la Línea 7 de Metro, en su etapa de operación. La Ley N° 19.300 – Ley de Bases Generales del Medio Ambiente establece que todo proyecto que cause impacto al medio ambiente -por ejemplo, termoeléctrica, eólica, proyectos inmobiliarios u otros-, el interesado deberá hacerse cargo de las mitigaciones, tanto en la etapa de construcción, como en la etapa de operación del proyecto.

En ese contexto, los numerales más importantes de la Ley N° 19.300, asociados a la tipología del Proyecto de la Línea 7, son aquellos establecidos en el Artículo 11, letras c), d) y f), en los cuales se instituye lo siguiente:

- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
- d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

No obstante lo anterior, la empresa Metro ha manifestado que, desde un punto de vista legal, no puede hacerse cargo de los impactos que genere el Proyecto de la Línea 7 de Metro, puesto que deben regirse por su Ley Orgánica Constitucional, la cual los habilita para construir los proyectos de metro y estaciones. Por consiguiente, la empresa Metro se conforma con construir las estaciones, pero se desentiende las externalidades negativas que podrían generarse en las mismas, puesto que considera que no les compete esa materia.

Desde el punto de vista legal, existe un nuevo elemento, que dice relación a una modificación que se publicó, hace un par de años atrás, a la Ley de Metro, en la cual se habilita a dicha empresa a operar transporte público en superficie. Lo anterior, representa un argumento válido para utilizar con el Metro, al momento que se generen las conversaciones, puesto que, en el caso que llegaran a operar buses en la superficie, la empresa también tendría que hacerse cargo de habilitar los respectivos paraderos. No obstante, en lo que concierne a Ley Ambiental, Metro también debería estar obligado a hacerse cargo del impacto que genera este transporte público, razón por la cual, en el pronunciamiento formal que efectuaron los municipios, indicaron que dicha empresa deberá asegurar que la llegada del Proyecto de la Línea 7 de Metro no va a significar impactos negativos y significativos en la comunidad, entre otros, aumentado los tiempos de desplazamiento. Por ejemplo, si una persona debe atravesar diariamente el Nudo Estoril para llegar a su trabajo, cuánto tiempo más se va a demorar en desplazarse hasta su lugar de trabajo, producto de la congestión que se va a generar en la Estación de Estoril, sea por los usuarios del Metro o por el mayor flujo vial. Afortunadamente, lo anterior fue incluido dentro de las observaciones que efectuó el Servicio de Evaluación Ambiental al Proyecto de la Línea 7 de Metro, por lo que obligatoriamente debe ser respondido por parte de la empresa Metro.

Respecto de la Estación de Isidora Goyenechea, informa que esta estación va a provocar otros impactos, puesto que se contempla emplazar en el terreno en el cual, actualmente, opera una Copec, cuyo equipamiento está rodeado de jardines y árboles. Por consiguiente, la ubicación de esta estación va a generar la pérdida de un área verde y la tala de árboles. Por lo tanto, dentro de las observaciones, se consulta cómo se va a reponer esa superficie. La empresa Metro ha indicado que se contempla una reposición paisajística, en términos de instalar una cubierta de tierra de alrededor de 1.5 metros, que permita la plantación de pasto y arbustos. Ante lo cual, la Municipalidad de Las Condes fue bastante enfática, en cuanto a solicitar medidas que permitan reponer lo mejor posible esa superficie y otras medidas que permitan asegurar un impacto relativamente razonable, en términos de tránsito vial, puesto que se trata de una esquina bastante concurrida.

Otra observación importante respecto de la Estación de Isidora Goyenechea, está asociada a la saturación que se va a generar en el cruce de Avenida Vitacura a Isidora Goyenechea, dado que dicha estación conectará con la Línea 6 de Metro. La propuesta dice relación a construir una cuarta salida hacia el sector en el cual está ubicado un edificio de Lan Chile (Isidora Goyenechea N° 2888), en la vereda suroriente. En ese contexto, la empresa Metro tendrá que justificar por qué no se considera necesario construir una cuarta salida en la Estación Isidora Goyenechea. Al igual que, en este caso, las Municipalidades de Las Condes y Vitacura también solicitaron indicar qué medidas se contemplan en relación a la conectividad intermodal y accesibilidad universal, en las estaciones de Vitacura, Américo Vespucio, Parque Araucano, Gerónimo de Alderete, Padre Hurtado y Estoril, para la fase de operación de la línea 7.

Otra estación bastante controvertida ha sido en relación a la Estación Parque Araucano, respecto de la cual se han efectuado distintas observaciones, asociadas con lo siguiente:

- Pérdida de área verdes y especies nativas.

- Pérdida de infraestructura deportiva de Skatepark, ubicado al interior del Parque Araucano, en Cerro Colorado con Manquehue, dado que en dicha zona se contempla una excavación, lo cual significará una pérdida significativa de este equipamiento, siendo que se trata de un sitio de recreación de múltiples jóvenes.
- Detrimiento a la funcionalidad ecológica del parque.
- Aumento de congestión por ingreso de camiones.
- Accesos lejanos a comuna de Vitacura y sector de Nueva Las Condes.
- Incumplimiento del índice máximo de constructibilidad vigente para el parque, en el Plan Regulador de la Comuna de Las Condes y en Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

En términos generales, una de las principales observaciones efectuadas respecto a la Estación de Parque Araucano dice relación a que no se evaluó de manera adecuada acerca de los grupos humanos que hacen uso de este parque, entre ellos, a los jóvenes que utilizan el Skatepark y a los usuarios propiamente tal, los que, en general, trabajan en el entorno.

Asimismo, se ha hecho hincapié respecto del impacto vial que se generará en Manquehue con Cerro Colorado, principalmente, por el tránsito de camiones, dado que se prevé tres tipos de intervenciones -pique de ventilación, pique de construcción y estación-, lo cual implica, además, la eliminación de árboles y aceras, razón por la cual se ha solicitado levantar un catastro de la situación actual, de forma de asegurar su reposición.

Otra observación, se encuentra asociada a la normativa dispuesta en el Plan Regulador Comunal y Plan Regulador Metropolitano de Santiago. De acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Parque Araucano está considerado un parque intercomunal, en los cuales sólo está permitido construir hasta un máximo de 5% de la superficie, en equipamientos de distinta índole. Ese 5% de constructibilidad ya se encuentra cubierto en el Parque Araucano, por lo tanto, si se construyera una estación al interior del mismo, se sobrepasaría el índice de constructibilidad permitido en los parques intercomunales. Se trata de un argumento sumamente sólido, por lo que se está a la espera de la respuesta de la empresa Metro.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que la Dirección de Tránsito se encuentra emplazada en el Parque Araucano en forma irregular, puesto que dicha infraestructura sobrepasa el 5% de constructibilidad, razón por la cual entiende que la municipalidad está en búsqueda de una nueva locación.

El Representante de la AMZORM, señor Álvaro Fuentes, tiene entendido que la municipalidad estaba evaluando la factibilidad de trasladar la Dirección de Tránsito a las instalaciones de Mall Plaza Los Dominicos. No obstante, desconoce si dicha materia fue aprobada por el Concejo Municipal.

El señor Antonio Gutiérrez, aclara que el Concejo Municipal no aprobó el traslado de la Dirección de Tránsito al Mall Plaza Los Dominicos.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, prosigue diciendo que, hace algunos meses atrás, cuando la AMZORM tomó conocimiento que el proyecto ingresaría al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se decidió seguir muy de cerca dicho proceso, puesto que, en general, la principal crítica que se hace al sistema es que los proyectos se evalúan tal como se presentan por parte del titular, salvo que la Comisión de Evaluación Ambiental o el SEIA impongan algún cambio en la resolución ambiental, de lo contrario es sumamente difícil lograr un cambio determinado. En general, las modificaciones que se incorporan en los distintos proyectos se logran en el Tribunal Ambiental y en la Corte Suprema, lo que implica un litigio bastante largo.

Dado lo anterior, en enero de 2019, los alcaldes de las Municipalidades de Las Condes y Vitacura instruyen aprueban que la AMZORM coordine y lidere las actividades tendientes a lograr la mejor localización, identificación y ejecución de las medidas de mitigación y otros temas afines, para conseguir que el proyecto de la Línea 7 de Metro sea el más conveniente para los habitantes de estas comunas. Es así que, en julio de 2019, se procede a contratar a la empresa Sustentable S.A., especialista en temas ambientales, que cuenta con muchos años de experiencia en proyectos de estas características.

La empresa Sustentable S.A. se ha encargado de monitorear los trabajos que han efectuado los municipios y se han preocupado de capacitar a los vecinos, en cuanto a la manera de realizar las observaciones al proyecto de la Línea 7 de Metro. En ese contexto, cree que se ha hecho un buen trabajo, puesto que se redactaron múltiples observaciones al proyecto, todas las cuales han sido ingresadas en el sistema, pero no todas se encuentran elevadas en el sitio web del SEA, puesto que, en general, aquellas que se ingresan por la Oficina de Partes, presenta una mayor demora en ser elevadas online. No obstante, en su opinión, todas las observaciones realizadas por las juntas de vecinos, organizaciones sociales y personas naturales serán consideradas en el estudio.

¿Cómo funciona el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental? En junio de 2019, la empresa Metro ingresa el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Si el SEA estima que el Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos establecidos en la ley, envía dicho estudio a los órganos de competencia ambiental, dentro de los cuales están los municipios, los que poseen facultades legales para pronunciarse respecto de los proyectos que se contemplan emplazar en sus respectivas comunas. Es así que, con fecha 09 de agosto, la Municipalidad de Las Condes presenta sus observaciones, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, al Servicio de Evaluación Ambiental, mediante ORD. MUN. SEIA N° 06/19. Todas las direcciones de la Municipalidad de Las Condes hicieron llegar sus observaciones respecto del proyecto, por lo que se presentó un documento de alrededor de cincuenta páginas.

Paralelamente, al pronunciamiento que deben efectuar los ministerios, seremis, gobierno regional, municipalidades, consejo de monumentos nacional y otros órganos con competencia ambiental, la ley establece un proceso de participación ciudadana, el cual debe ser difundido por el SEA en las distintas comunas. En este caso, el plazo establecido para el pronunciamiento de la ciudadanía fue con fecha 09 de agosto de 2019 y, lamentablemente, en el caso de Las Condes y Vitacura, las reuniones fueron convocadas bastante tarde, a principios y mediados de septiembre, por lo que se contó con muy poco plazo para formular las respectivas observaciones.

En el caso de Las Condes, las principales observaciones esgrimidas por la comunidad y organizaciones sociales, en la reunión sostenida con fecha 30 de septiembre, estuvieron enfocadas a lo siguiente:

- Localización de Estaciones.
- Obras detalladas en superficie.
- Diseño propuesto de estaciones.
- Modificaciones urbanas.
- Justificación de accesos y tamaño de estaciones, para soportar flujos de personas, en hora punta.
- Eliminación y reposición de árboles.
- Reposición de elementos deportivos.
- Desvíos de tránsito en construcción.
- Accesos peatonales y ciclos a estaciones.

- Proyectos de paisajismo.
- Área de influencia.
- Dimensionamiento y caracterización del medio humano.
- Afectación de transporte público, privado, ciclos, peatones, en el entorno a cada estación.
- Complementar análisis de flujos.
- Medidas de mitigación, compensación y/o reparación.
- Otros.

El proceso de observaciones de la ciudadanía finalizó con fecha 04 de octubre de 2019.

En cuanto a las observaciones esgrimidas por los organismos competentes en materia ambiental, incluidos los municipios, informa que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) elaboró un documento consolidado (ICSARA 1), con las consultas, aclaraciones o rectificaciones que cuentan con relevancia ambiental, efectuadas por dichos organismos.

A modo de antecedente, informa que la Sigla ICSARA significa “Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones”.

Posteriormente, el SEA hizo entrega de este documento (ICSARA 1) a la empresa Metro, para efecto que entregue una respuesta a todas las observaciones, a través de una Adenda, la cual será enviada a los municipios y demás órganos con competencia ambiental. Por ejemplo, la Dirección General de Aguas realizó observaciones relacionadas con los impactos acuíferos, cómo se justifica que no se generaren impactos a la placa subterránea.

La empresa Metro cuenta con plazo hasta el 12 de marzo de 2020, para dar respuesta a todas las observaciones incluidas en el ICSARA 1.

Sin embargo, dado que el ICSARA 1 se emitió, previo a que terminara el proceso de participación ciudadana, las consultas de las organizaciones sociales y personas naturales quedaron fuera de este documento. No obstante, en el Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental permite emitir hasta un total de 3 ICSARAS y Adendas. Por consiguiente, el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) elaborará un segundo documento consolidado con todas las observaciones esgrimidas por la ciudadanía, que presenten relevancia ambiental y será enviado al Titular, para que entregue una respuesta respecto de las mismas. Este proceso aún no se ha efectuado por parte del SEA, puesto que es probable que existan miles de observaciones respecto del proyecto, razón por la cual se requiere de mayor tiempo para procesar dichas observaciones. Por lo tanto, se estima que, en alrededor de un mes y medio, el SEA enviará el ICSARA Ciudadano a la empresa Metro, para efecto que entregue una respuesta respecto de cada una de las observaciones, para lo cual también cuenta con plazo hasta el 12 de marzo de 2020.

Una vez que finalice dicho plazo, la empresa Metro deberá evacuar un documento denominado Adenda, el cual se deberá poner en conocimiento de todos los órganos que participaron en la evaluación ambiental, incluidos los municipios. Por consiguiente, la Municipalidad de Las Condes tendrá que emitir otro documento, en caso que considere que sus observaciones no fueron suficientemente abordadas en el documento Adenda. Reitera que es factible preparar hasta un máximo de 3 ICSARAS y 3 Adendas.

Respecto de las observaciones ciudadanas, el SEA recoge las observaciones, se las trasmite a la empresa Metro, para que se haga cargo de las respuestas en las sucesivas Adendas. Posteriormente, el Sistema de Evaluación Ambiental deberá aprobar o rechazar el proyecto, a través de una Resolución de Calificación Ambiental. No obstante, los ciudadanos tendrán que determinar si el



Metro se hizo cargo suficientemente de justificar las observaciones formuladas. Por ejemplo, si se considera que el Metro no hizo entrega de un estudio que justifique que se emplace una estación al interior del Parque Araucano, los ciudadanos tendrán la posibilidad de presentar un recurso especial o reclamación ante un Comité integrado por los Ministros del Medio Ambiente, de acuerdo se encuentra establecido en el artículo 20° de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300).

Posteriormente, si no se está de acuerdo con la resolución adoptada por el Comité de Ministros del Medio Ambiente, los ciudadanos podrán presentar un nuevo recurso ante el Tribunal Ambiental, en un plazo de treinta días, contados desde su notificación. Por último, si tampoco se obtiene un resultado positivo ante el Tribunal Medio Ambiental, se podrá apelar a los tribunales de justicia, hasta llegar a la Corte Suprema.

Actualmente, es bastante frecuente que los proyectos ambientales sean zanjados, a través de un litigio y, muchas veces, las victorias ciudadanas se logran en esa instancia, principalmente, porque el Servicio de Evaluación Ambiental evalúa los proyectos tal cual se presentan y es sumamente difícil efectuar las modificaciones correspondientes. No obstante, en este caso, espera que el Metro se haga cargo de los impactos que generará la construcción de la línea 7, tanto en la etapa de construcción, como de operación, independiente que eso signifique aumentar los costos de inversión.

A continuación, consulta si existe alguna consulta respecto de la materia.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, lamenta que no se encuentre presente don Harold Fritz, quien ha manifestado en reiteradas oportunidades su preocupación, respecto a que se destruya el área verde del Parque Araucano, si se construye una estación de metro al interior de este parque.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, señala que esa observación se hizo presente ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agrega que, en lo personal, se encuentra bastante preocupado por la Estación Estoril, dado que esta ubicación fue planificada cuando se diseñó la Línea 1 de Metro, la cual no se condice con la realidad de hoy, puesto que el espacio existente en este sector es insuficiente para la instalación de una línea de metro. Cree que este tema es sumamente delicado, puesto que, de acuerdo a los estudios, entiende que se estima que en este sector se va a generar una alta congestión vehicular, peatonal, ciclos, etcétera.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, señala que, en los planos disponibles en el Estudio de Impacto Ambiental, están claramente especificadas las salidas de la estación de Estoril, una de las cuales estará ubicada en los estacionamientos del Supermercado Líder, lo cual requiere de una expropiación y otra salida está contemplada en un terreno en que operaba anteriormente una revisión técnica, de oriente a poniente.

Por otra parte, en este sector, la empresa Metro tiene considerado construir un punto de regulación de los buses de Transantiago, lo que solucionaría en parte el problema que presenta el sector de Cantagallo, donde actualmente existe una especie de paradero informal. Sin embargo, el problema que el Metro no incluyó la construcción de este rodoviario como parte del estudio de impacto ambiental, sino que lo hizo como parte de su estrategia comunitaria, de manera de sacarse de encima la responsabilidad de evaluar el impacto que podría generar este punto de regulación de buses.

El Representante de la AMZORM, señor Álvaro Fuentes, muestra una lámina en pantalla, en la cual se observa que el terreno en el cual está contemplada la construcción del rodoviario es sumamente pequeña, la que cuenta con una capacidad máxima de cinco o seis buses.

El señor Sergio Concha, consulta si existe la posibilidad que las municipalidades realicen una proposición o solución alternativa para la ubicación de la Estación de Estoril.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, responde que el Metro debe justificar la ubicación de las estaciones. Por ejemplo, el Metro podría presentar un estudio de demanda elaborado por SECTRA para justificar la ubicación de la Estación de Estoril, donde no habría mucho más que hacer. No obstante, las municipalidades y la ciudadanía sí podrían solicitar que la empresa Metro se haga cargo de los impactos negativos que podrían generar las estaciones, en términos de su ubicación.

La señora Gertrud Stehr, señala que los vecinos del sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos La Gloria están sumamente interesados en descongestionar el sector, por lo que, durante tres días, con distintos profesionales intentaron ingresar, vía online, sus observaciones y consultas al proyecto, pero les fue imposible. Pregunta si algunos de los presentes pudieron ingresar sus observaciones vía internet.

El señor Jaime Figueroa, responde que su junta de vecinos realizó varias observaciones al proyecto, pero las fueron a dejar presencialmente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Metropolitano, con fecha 04 de octubre del presente.

La señora Gertrud Stehr, considera que, si se ofrece efectuar las observaciones o consultas vía online, es muy poco serio que no sea factible llevar a cabo dicho proceso, puesto que implicó muchas horas de trabajo por distintos profesionales. Inclusive, se comunicó con un Concejal para comentarle lo que estaba ocurriendo, quien le manifestó que el sistema era bastante complicado.

Solicita formalmente que se deje constancia en Acta respecto de este reclamo.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, sugiere que se realice el reclamo formal en el Sistema de Evaluación Ambiental, puesto que deben contar con algún sistema de recepción de reclamos.

El señor Felipe Cádiz, señala que le preocupa que, en la evaluación que se hace respecto de las densidades, no se consideren las disposiciones establecidas en el Plan Regulador Comunal, no acerca de lo existente en la actualidad, sino respecto a lo propuesto a futuro, porque todos saben que el impacto económico y social del Metro mueve absolutamente las plusvalías de los suelos. A modo de ejemplo, basta ver todo lo que está pasando en la comuna de Ñuñoa, en todo el Eje de Irarrazabal. Por lo tanto, considera importante saber si se realizaron dichos estudios, para conocer el impacto que tendrá este proyecto en la vialidad.

En segundo término, considera que esta estación va a generar una gran congestión vial en el Nudo Estoril, la cual se verá aún más acentuada si se construye un punto de regulación de buses en el sector. En ese contexto, considera que no se ha estimado en forma correcta la cantidad de gente que va a llegar a Estoril, la que está seguro que, a lo menos, se verá duplicada.

Por otra parte, señala que sería interesante conocer el impacto que va a generar el túnel que proponen construir los municipios, desde Estoril hasta el acceso de Camino a Farellones, el cual contará con dos o tres accesos. La construcción de este túnel se contempla ejecutar mediante

concesión, a través del sistema de peaje, el cual empalmará, bajo el anillo de Estoril, con Avenida Kennedy.

Cree que el proyecto del Metro va a multiplicar la población de la comuna de Lo Barnechea. Sin embargo, si se revisa el Plan Regulador y se analiza quienes han adquirido los grandes terrenos del sector oriente, se constata que los grandes centros comerciales, centros financieros y de oficinas se van a extender a ese territorio, todo lo cual va a colapsar la densidad, principalmente, en el sector de Estoril. A modo de ejemplo, cabe mencionar que, desde que se extendió la Línea 1 de Metro, es insoportable transitar por todo el sector de Manquehue, tanto a la hora punta mañana, como a la hora punta tarde.

El Eje de Avenida Las Condes, desde Estoril hacia el oriente, comprende dos comunas, Las Condes y Vitacura, por lo que se encuentra regulado por dos planes reguladores. Por lo tanto, de acuerdo al Plan Regulador de Vitacura, esta comuna se podría llenar de edificios y, en el caso del sector jurisdiccional de Las Condes, existe una mayor protección, dado que el Plan Regulador preservan, como áreas deportivas, algunas áreas verdes y estadios existentes en este tramo. No obstante, es evidente que todos los edificios que se construyan en los terrenos en los cuales, actualmente, existe una vivienda residencial, van a aumentar considerablemente la densidad del sector y, por ende, se va a generar un gran impacto, en términos de congestión.

Todas estas observaciones apuntan a saber si la Municipalidad de Las Condes incorporó este tipo de observaciones en el Sistema de Evaluación Ambiental, considerando que ya están fuera de plazo para formular nuevas observaciones. En definitiva, sus aprehensiones están relacionadas al comportamiento que podría presentar el territorio urbano, lo cual se podría traducir en una baja en el valor del suelo, porque el impacto que va a generar un proceso de deterioro.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, comparte que los estudios de demanda deberían aplicarse a un escenario futuro. No obstante, lamentablemente, no existen instrumentos sofisticados de regulación del territorio que permitan proyectar cuál va a ser la educación urbana. Por lo tanto, señala estar de acuerdo en que, probablemente, los centros financieros y comerciales se comiencen a trasladar hacia más al oriente y, por ende, se construyan más torres. No obstante, lo anterior es contradictorio con políticas de movilidad sustentable. Resulta que, desde el punto de vista del costo financiero para el Estado, aquella persona que trabajaba en el Centro y vivía en San Bernardo, hoy debe trasladarse hasta el sector de El Golf y, probablemente, en algunos años más tenga que trasladarse hasta Estoril o hasta el Portal de La Dehesa, lo cual significa una carga para el transporte público, por ende, un mayor costo y un desincentivo, desde el punto de vista de la movilidad urbana. Lo ideal sería constar con instrumentos de regulación de ese sistema, de manera de distribuir mejor los viajes de la población al interior de la ciudad.

Desde el punto de vista de las observaciones ambientales, señala que es difícil ponerse en un escenario de esa índole, porque se trata de algo hipotético. No obstante, de igual forma, al solicitarle al Metro que evalúe los impactos de operación, se supone que debe estimarlos para los próximos quince o veinte años.

El señor Felipe Cádiz, considera que no se trata de un escenario hipotético, porque el tema del urbanismo se está ejerciendo en gran parte por el sector privado, en términos que se adquieren varias hectáreas para desarrollar mega proyectos de inversión urbana, de acuerdo a las tendencias que presentan las plusvalías, o sea, las demandas son manejadas de acuerdo a un mercado objetivo. En definitiva, se trata de una aberración de carácter financiero, puesto que los planes reguladores permiten deducir las reglas del juego. Obviamente, si se entrega una demanda cautiva a un inversionista, tendría que ser muy estúpido para no aprovechar ese mercado, puesto que, si no lo

aprovecha él, lo va a aprovechar el del lado. Por consiguiente, discrepa absolutamente que se trate de un escenario hipotético o poco realista.

El Abogado de la AMZORM, señor Víctor Flores, señala estar de acuerdo con el planteamiento del señor Cádiz. No obstante, cabe hacer presente que se incorporan una serie de criterios a los proyectos de estas características. A modo de ejemplo, la ubicación de las estaciones de metro es aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social, en función de la rentabilidad social que presenta cada una de ellas; pero no existen instrumentos de regulación que permitan medir los impactos futuros que plantea el Consejero.

El Representante de la AMZORM, señor Álvaro Fuentes, señala que se ha tomado nota de las inquietudes planteadas por el señor Cádiz, para efecto de incorporarlas en futuras observaciones que se realicen al proyecto de metro.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación de los representantes de la AMZORM. Además, solicita que se deje constancia en Acta respecto de las observaciones formuladas por la Municipalidad de Las Condes, todas las cuales son bastante sólidas.

**Se deja constancia en Acta respecto de la Ficha Registro de Observaciones Ciudadanas Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Línea 7 Metro de Santiago, Nombre Titular: “Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.”.**

TEMA	FUNDAMENTOS
<p><b>1. Diseño del Proyecto – Emplazamiento de Estaciones</b></p>	<p>En relación con el punto 1.4.5. Justificación de la localización del Proyecto, Metro S.A. en el documento denominado “Resumen Ejecutivo” y en el capítulo 1 del EIA, se señala que la ubicación de las Estaciones ha sido analizada y definida por SECTRA, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y posteriormente, aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p>Estos organismos consideran criterios generales y estratégicos de emplazamiento, abarcando las principales variables tanto del entorno urbano de las estaciones, como del sistema de transporte urbano en las cercanías a las estaciones.</p> <p>Al respecto, se solicita entregar los estudios de demanda con el detalle de los criterios aplicados en la evaluación, por cuanto es de esperar que la operación del proyecto conlleve un aumento sustantivo de la densidad peatonal, del transporte público y del flujo vehicular en los sectores aledaños a las estaciones en la etapa de operación. Además, es fundamental contar con los estudios cualitativos y cuantitativos (ej. Estudio de Movilidad) que justifican que dichos flujos permiten descartar impactos significativos en los tiempos de desplazamientos y a los sistemas de vida y costumbres de la población residente en las áreas vecinas y usuarias del proyecto en su etapa de construcción y operación.</p> <p>Se solicita, asimismo, al titular presentar antecedentes descriptivos y planimétricos sobre el diseño definitivo de las estaciones, piques de construcción y ventilación en su etapa de operación que permitan visualizar qué obras existirán en los espacios aledaños al proyecto para albergar a la nueva demanda de diferentes medios de transporte, futuros proyectos inmobiliarios, y vialidad local, de modo de verificar que la circulación peatonal y vehicular en los alrededores de las estaciones se realizará evitando aglomeraciones que acrecientan los grado de inseguridad sobre las personas y el entorno.</p> <p>En línea con la observación anterior, se solicita definir un tratamiento armónico con el entorno para las instalaciones de ventilación, que no genere obstrucciones en el espacio público, ni generen espacios residuales.</p>

<p><b>2. Diseño del Proyecto</b></p>	<p>En relación a la Estación Parque Araucano y las obras asociadas que se proyectan en la calle Cerro Colorado, frente a Rosario Norte. Cabe tener presente que la zona de influencia de esta estación se concentra en el sector de la comuna de Las Condes, con beneficios marginales para la comunidad de Vitacura. Una estación adicional ubicada en el sector norte de la intersección de Av. Manquehue y Av. Presidente Kennedy proporcionaría una cobertura mucho más efectiva para ambas comunas, considerando en la Comuna de Vitacura el emplazamiento de actividades de servicios, clínicas y oficinas existentes, que generan importantes flujos de trabajadores y usuarios. También se beneficiarían los residentes y usuarios del sector de la Comuna de Las Condes, que se conectarían con la estación mediante la pasarela peatonal existente, a una distancia mucho menor que la del Parque Araucano. Se solicita reevaluar el emplazamiento de la estación Parque Araucano, considerando lo mencionado y, asimismo, presentar los estudios técnicos que justifican el emplazamiento propuesto en el proyecto. En otras palabras, se solicita presentar los estudios de demanda y flujos proyectados que justifican el descarte de un emplazamiento sobre el eje de Av. Manquehue.</p> <p>Adicional a lo anterior, cabe señalar que en el caso de la estación Parque Araucano es de vital importancia mejorar la conectividad peatonal y de medios alternativos de transporte (ciclos) con la comuna de Vitacura, mejorando las condiciones de accesibilidad universal de las pasarelas peatonales existentes, frente al mall y junto al colegio San Pedro Nolasco, así como la conectividad peatonal y ciclista de Av. Manquehue. Por ello, se solicita indicar qué obras proyecta el titular al respecto.</p>
<p><b>3. Diseño del proyecto – Paisaje – Medio Humano – Justificación del área de influencia</b></p>	<p>La futura Estación Parque Araucano se emplazaría en un Área Especial 3 (AEe3) con uso de suelo de área de Parque Intercomunal según el Plan Regulador Comunal de Las Condes (Ordenanza N° 8 de 1995 – Artículo 38 numeral 19), por lo que se solicita especificar el área de ocupación de ésta, a fin de acreditar el cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 2.1.30 y 2.1.33 de la OGUC y la compatibilidad con el Art. 5.2.3 del PRMS. Lo anterior, habida cuenta del límite de constructibilidad del 5% aplicable a dicho parque.</p> <p>Adicionalmente, se solicita proporcionar antecedentes que permitan asegurar la complementariedad y compatibilidad de las obras proyectadas en el Parque Araucano, con los proyectos aprobados ante la DOM de la Comuna de Las Condes para el cotado parque y para el Supermercado Tottus. Lo anterior, considerando que los espacios públicos exteriores aprobados en dichas áreas deben ser compatibles con las nuevas salidas y tránsitos peatonales que el proyecto traerá aparejadas.</p> <p>En segundo término, en el Parque Araucano se prevé la ejecución de tres intervenciones, a saber: 1 pique de ventilación (2000 m<sup>2</sup> aprox.), 1 pique de construcción (1200 m<sup>2</sup> aprox.) y una Estación (4000 m<sup>2</sup>). Ello implica que se eliminarán árboles y aceras para las instalaciones y salidas de camiones. Por la envergadura de la obra a realizar, se verá deteriorada la vía pública en aceras y calzadas. En razón de lo anterior, se solicita levantar un catastro de la situación actual, de forma tal de asegurar su reposición.</p>
<p><b>4. Medio Humano</b></p>	<p>El área de emplazamiento del Pique de construcción N° 16 corresponde al área de skatepark al interior del Parque Araucano e implica una pérdida importante y significativa para el equipamiento. Se trata de un sitio de recreación y área de actividad deportiva, el cual tiene un gran impacto dentro de los jóvenes que lo utilizan, lo que incluye usuarios de diferentes comunas de la Región Metropolitana. Se solicita contemplar medidas de mitigación durante la ejecución de las obras y posteriormente, la recuperación completa del área deportiva existente, en estándar igual o superior. Cabe señalar que el material que grafica este pique es ambiguo y poco detallado, por lo cual deberán presentar planimetría que considere en detalle la terminación de esta área y la propuesta de proyecto que considere la compensación de esta zona deportiva.</p> <p>En el mismo orden de cosas, se solicita al titular presentar una propuesta detallada de reposición de la infraestructura y equipamiento deportivo y comunitario que se verán afectados por las obras de construcción del proyecto.</p> <p>La Línea de Base de Medio Humano no considera la caracterización pormenorizada del área verde “Parque Araucano”, toda vez que en ella se proyectan cuatro obras:</p>



	<p>PC-15, PVF-10, Estación Parque Araucano e IF-16. La información contenida en la Línea de Base no da cuenta del uso que dan los residentes y población flotante a dicho espacio, así como tampoco de los servicios existentes, actividades o eventos comunales y particulares que tienen lugar en su interior, omitiendo su relevancia como lugar de recreación y encuentro para los grupos humanos. Ante la ausencia de dicha información, se considera que no es posible evaluar la afectación sobre la alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica, o la dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.</p> <p>Por último, con relación a la identificación de compromiso ambiental voluntario CAV-15: “Restitución de Espacios Públicos” para IF Estación Parque Araucano; PC16, PC17, PC18, se solicita que el titular presente los antecedentes que permitan descartar la generación de un efecto adverso significativo sobre la dimensión de bienestar social de los grupos humanos, pues la información presentada no permite establecer que los impactos asociados al espacio público correspondan a un compromiso ambiental voluntario, según establecen las letras c) y d) del artículo 7 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>
<p><b>5. Diseño del proyecto – Accesibilidad Universal</b></p>	<p>Respecto de las obras, partes y acciones del proyecto se observa que no hay mención, en el EIA, al cumplimiento de las disposiciones de la O.G.U.C. en relación con el art. 2.2.9. Normativa de Accesibilidad Universal, en fase de construcción y operación, con el desmantelamiento de instalación de faenas y restitución de pavimento propuesto por el proyecto</p>
<p><b>6. Diseño del proyecto – Intermodalidad</b></p>	<p>Con fecha 28 de agosto de 2019, a través de correo electrónico (adjunto) remitido a la Dirección de Tránsito de la Comuna de Las Condes, Metro S.A. solicitó sostener una reunión informativa sobre el avance del estudio de Integración Modal que se encuentra desarrollando en relación a los impactos viales y, en general, a la conexión intermodal de la Línea 7, en su etapa de operación. Las fechas propuestas fueron los días 2 o 6 de septiembre del corriente. No obstante, a través de contacto telefónico se acordó celebrar la reunión el día 12 de septiembre pasado.</p> <p>Paralelamente, con fecha 5 de septiembre de 2019, se sostuvo, en el Municipio de Vitacura una reunión con igual propósito.</p> <p>Cumple con señalar a este respecto que, de acuerdo a la normativa ambiental vigente, los proyectos sometidos al SEIA, deben evaluarse considerando tanto la fase de construcción, como la fase de operación del proyecto, con la correcta caracterización del medio humano que permita así evaluar adecuadamente los impactos y establecer medidas coherentes, conforme a las características del proyecto, particularmente, respecto de uno de los temas sensibles, cual es la correcta evaluación de los impactos indicados en el artículo 7 del Reglamento de SEIA.</p> <p>En razón de lo anterior y, según consta en Acta adjunta de dicha reunión, el Titular del proyecto presentó un diagnóstico de obras de mitigación que, a su juicio, son necesarias para hacer frente a los impactos sobre el medio humano vinculados a vialidad, accesos y flujos peatonales, accesibilidad universal y otros efectos previstos para la etapa de operación de la Línea 7, los que de por sí deben ser considerados en el marco de la presente evaluación, de manera de poder descartar que se produzca “obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento” (Art. 7, letra b) D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento SEIA o bien, que las costumbres de los vecinos del sector donde se emplazan las obras del proyecto, se consideren las medidas necesarias, con sus correspondientes indicadores de cumplimiento.</p> <p>Por tanto, respecto al Capítulo 7. Medidas de Mitigación, Compensación y/o Reparación, se solicita al titular incorporar al Estudio de Impacto Ambiental el detalle del diseño de las estaciones de ambas comunas con sus respectivos estudios de intermodalidad, análisis de demanda y accesos, flujos peatonales en horarios punta mañana y punta tarde, iniciativas de mejora de la intermodalidad como paraderos de buses, taxis, ciclos, entre otros y, en general, todas aquellas obras de infraestructura vial asociadas a tales aspectos.</p>



	<p>Asimismo, solicito incorporar al EIA, la descripción de las obras y los resultados del Estudio de Intermodalidad que Metro S.A. se encuentra elaborando, los potenciales impactos, medidas y seguimiento, a fin de someter a evaluación por parte de la autoridad ambiental, tanto de los hallazgos, mediciones y antecedentes técnicos que lo sustentan como sus resultados y medidas de mitigación propuestas.</p>
<b>7. Diseño del Proyecto</b>	<p>En lo relativo a la Estación Américo Vespucio, solicito indicar qué medias proyecta el titular respecto a las paradas de buses en el entorno de la estación, dado que por la intersección de las avenidas A. Vespucio y A. de Córdova circulan los recorridos N°s. 219e, 425, 712, C18 y C22 del Transantiago. En el proyecto no se observan nuevos paraderos y los existentes se ubican a 190 metros al norte de la estación, careciendo ésta de conectividad con el transporte público en superficie.</p> <p>En el eje de la Av. A. Vespucio, se proyecta una ciclovía intercomunal en el Parque central. Solicito, por tanto, que el titular indique qué medidas prevé el proyecto para el estacionamiento y/o resguardo de bicicletas y otros ciclos.</p> <p>Finalmente, se solicita indicar si el terreno de la estación posibilitará la implementación de un andén de subida y bajada de pasajeros de vehículos livianos, aunque ello afecte la pista de buses.</p>
<b>8. Diseño del Proyecto</b>	<p>Sobre la Estación Vitacura, solicito indicar qué medidas proyecta el titular respecto a las paradas de buses en el entorno de la estación, dado que por la intersección de las Av. Vitacura y la calle P. Claudel transitan los recorridos N°s. 405, 502 y C03 del Transantiago y que en el EIA no se observa la construcción de nuevos paraderos. Cabe indicar que los paraderos existentes se ubican a 120 metros de la estación, careciendo ésta de conectividad con el transporte público en superficie.</p> <p>Es del caso señalar que, por el eje de Vitacura se proyecta una ciclovía intercomunal. Por lo anterior, se solicita indicar si el proyecto de estación considera lugares para el estacionamiento y/o resguardo de bicicletas y otros ciclos.</p> <p>Se solicita, asimismo, indicar si el terreno de la estación posibilitará la implementación de un andén de subida y bajada de pasajeros de vehículos livianos, que tendría que ser compatible con el trazado de la ciclovía.</p> <p>Por último, solicito indicar qué medias se prevén para generar estacionamientos en la vía pública, permitiendo evitar impactos negativos por estacionamiento irregular de taxis y de otros medios de transporte.</p>
<b>9. Diseño del Proyecto</b>	<p>Con respecto a la Estación Gerónimo de Alderete y en relación a los flujos peatonales que generará y atraerá su operación. Cabe señalar que esta estación solo considera un acceso peatonal en la acera norte del cruce, lo cual se suma al alto nivel de congestión vial que tiene actualmente la intersección, por ello, se solicita considerar un nuevo acceso por la acera sur de Lateral Kennedy, de modo de evitar el atraveso masivo de peatones en el cruce, ya que el puente Gerónimo de Alderete cuenta con aceras de 1,20 m de ancho, lo que no permite albergar en forma segura el flujo peatonal que se generará. En caso contrario, el nivel de flujo peatonal irá en desmedro de la operación del flujo vehicular que circulará por ambas calzadas de Lateral Kennedy y Gerónimo de Alderete.</p> <p>Considerando los antecedentes mencionados, se solicita entregar un estudio de movilidad segregado (peatones, ciclistas, vehículos y transporte público) para el entorno del actual emplazamiento de la Estación Gerónimo de Alderete (al menos 2 cuadras alrededor) que pueda entregar antecedentes que justifiquen el emplazamiento propuesto por Metro y que permitan evaluar los impactos reales sobre el medio humano y las consecuentes medidas de mitigación.</p> <p>Adicionalmente, se solicitar al titular que presente un análisis en donde se evalúe una potencial nueva estación a emplazarse en el sector norte del cruce Av. Manquehue y Av. Presidente Kennedy, la cual complemente el sistema o, en su defecto, reemplace la estación ubicada en Gerónimo de Alderete. Para ello, se requiere se presente los antecedentes técnicos, de movilidad y demanda que permitan contrastar ambos emplazamientos, considerando las medidas necesarias para acoger los nuevos flujos</p>

	<p>peatonales asociados al entorno de éstas, con principal foco en la capacidad peatonal de las aceras existentes y las respectivas nuevas obras de mitigación propuestas.</p>
<b>10. Diseño del Proyecto</b>	<p>Respecto de los flujos peatonales que generará y atraerá la operación de la estación Padre Hurtado, y dado que la estación sólo considera un acceso peatonal en la acera norte del cruce y, dado el alto nivel de congestión vial que tiene actualmente la intersección, se solicita considerar un nuevo acceso por el Bien Nacional de Uso Público situado en la acera sur de Lateral Kennedy, de modo de evitar el atraveso masivo de peatones en el cruce, ya que por ejemplo el puente Padre Hurtado cuenta con aceras de 1,20 m de ancho, lo cual no permite albergar en forma segura el flujo peatonal que se generará. En caso contrario, el nivel de flujo peatonal irá en desmedro de la operación del flujo vehicular que circulará por ambas calzadas de Lateral Kennedy y Padre Hurtado.</p> <p>Por lo anterior, se solicita, además, considerar como parte del proyecto en su etapa de operación, la habilitación de paradas de buses y veredas frente al proyecto por Lateral Kennedy, contemplando la ampliación del espacio destinado a la circulación peatonal considerando parte del espacio de la estación de Metro.</p>
<b>11. Diseño del proyecto</b>	<p>Con respecto a la conectividad de la Estación de Metro Estoril, se solicita indicar las medidas de mitigación que se proyectan para asegurar la conexión intermodal en el entorno de la estación durante la fase de operación del proyecto. En otros términos, solicito señalar qué medidas se contemplan en relación con la conectividad al transporte público; con la llegada y partida de pasajeros en automóviles, ciclos y a pie; con los atravesos de calles y avenidas; y con la accesibilidad universal a la estación. Lo anterior, dado el esperable aumento del flujo peatonal y vehicular en el sector.</p> <p>Se solicita, asimismo, determinar los impactos sobre las condiciones intermodales que se generarán en la Estación terminal Estoril, la cual no cuenta en su entorno con espacio suficiente para resolver los requerimientos de conectividad con la comuna de Lo Barnechea y con el sector oriente. Se prevén situaciones de espera de buses hacia los centros de esquí La Parva, El Colorado y Valle Nevado, colectivos y privados con destino a comercios y residencias en Lo Barnechea, Buses institucionales de Mina Los Bronces, turismo en Santuario de la Naturaleza El Arrayán, Cerro Pochoco, Parque Cordillera Yerba Loca, Farellones, entre otros efectos, por tanto, se solicita proponer las medidas coherentes y eficaces que permitan resolver la situación descrita. Se solicita, también, presentar un estudio de movilidad y demanda y planimetría ad hoc que represente los resultados solicitados.</p>
<b>12. Diseño del Proyecto – Intermodalidad</b>	<p>Solicito, indicar qué medidas se contemplan en relación con la conectividad intermodal y con la accesibilidad universal para las estaciones Isidora Goyenechea, Vitacura, Américo Vespucio, Parque Araucano, Gerónimo de Alderete, Padre Hurtado y Estoril. Todo ello, para la fase de operación de la línea 7.</p>
<b>13. Diseño del Proyecto – Intermodalidad</b>	<p>Por último, se solicita incluir dentro de la evaluación del proyecto, las iniciativas de medios de transporte alternativo (v.gr. ciclovías) que tengan las comunas de Vitacura y Las Condes, de modo de generar integración entre modos de transporte, potenciando el desarrollo de infraestructura que fomente la intermodalidad.</p>
<b>14. Medio Humano</b>	<p>En relación con la evaluación de los efectos sinérgicos y acumulativos de proyectos que cuenten con RCA vigente en las comunas de Las Condes y Vitacura, se solicita evaluar los efectos asociados al proyecto AVO que cuenta con RCA favorable y del proyecto Territoria Apoquindo (2013) que también cuenta con RCA favorable, tanto para la etapa de construcción como de operación, de acuerdo al artículo 18, letra f) del RSEIA que indica “que para la evaluación de los impactos sinérgicos se deberán considerar los proyectos o actividades que cuenten con calificación ambiental vigente”.</p>

### **3. CUENTA DE COMISIONES**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que, desde la sesión pasada, el COSOC ha sido invitado a participar de las siguientes comisiones de especialidad.

N°	FECHA	REUNION
1	12.09.2019	<b>COMISIÓN DE HACIENDA</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de Grupo Electrógenos de Emergencia para la Municipalidad de Las Condes, correspondiente a la Licitación N° 2345-242-LP19.</li> <li>Autorización de Supresión de Servicios de Medidores para poder ejecutar las labores de construcción en el terreno de la Rotonda Atenas. Con dos de las compañías, se superan las 500 UTM.</li> <li>María Verónica Avendaño Canales. Fractura de dedo anular mano derecho, en asientos de canil Parque Juan Pablo II. Gastos Médicos: \$396.855.</li> <li>Lorena Gaete Guerrero. Caída de rama de árbol del espacio público sobre parabrisas de su automóvil. Deducible de seguro automóvil: \$138.810.</li> <li>Sonia Vargas Cordero. Daño a reja y pastelones interiores en su domicilio, por acción de raíces de árbol del espacio público. Presupuesto de reparación: \$228.920.</li> </ol>
2	26.09.2019	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso de Participación Ciudadana sobre Proyecto “Línea 7 Metro de Santiago” y su Impacto.</li> </ol>
3	26.09.2019	<b>COMISIÓN DE TRANSPORTE</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estadísticas Buses Eléctricos</li> </ol>
4	26.09.2019	<b>COMISIÓN DE HACIENDA</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de Obras Eléctricas para Proyectos de Alumbrado Público y Postes Inteligentes.</li> <li>Ley N° 21.135, Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.</li> </ol>
5	03.10.2019	<b>COMISIÓN DE TRANSPORTE</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estadística y gestión de la Brigada de Tránsito para bicicletas y scooter.</li> <li>Cantidad de accidentes producidos por bicicleta y scooter en veredas y ciclovías.</li> <li>Campaña de Difusión de recorridos de los buses eléctricos</li> </ol>
6	03.10.2019	<b>COMISIÓN DE HACIENDA</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Modificación Presupuestaria N° 4.</li> <li>Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.</li> <li>Contratación de Consultor para el Desarrollo de los Proyectos de Especialidades para la Clínica Cordillera.</li> </ol>

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, de acuerdo a lo informado por la Secretaria Ejecutiva del COSOC, entiende que las actas de las comisiones de especialidades son distribuidas a los miembros del COSOC, por lo que todos están en conocimiento respecto de los temas que se tratan en cada una de ellas. Consulta si algún Consejero desea rendir cuenta acerca de alguna materia determinada.

El señor Jaime Figueroa, informa que la Comisión de Hacienda se comienza a reunión, a partir del 10 de octubre, para examinar el Proyecto de Presupuesto 2020. Para estos efectos, se encuentran programadas seis sesiones.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, en cuanto al Consejo Comunal de Seguridad Pública, le corresponde informar que la municipalidad está poniendo un mayor énfasis en la seguridad de los edificios de la comuna de Las Condes. Entre otras cosas, se está entregando capacitación a los conserjes de los edificios, puesto que son muy pocos los que presentan algún expertise en materia de seguridad. Asimismo, Seguridad Pública se encuentra realizando un Censo en los edificios de la comuna, con el objetivo de identificar las vulnerabilidades, prevenir los delitos y contar con un canal directo de comunicación para casos de emergencia. Para estos efectos, los Comités de Administración de los edificios deben inscribirse en un link de Seguridad Pública, para ser visitado por un equipo territorial, a quien se le deberá entregar la información requerida para mejorar su seguridad, entre otras cosas.

#### 4. VARIOS

##### a) DA CUENTA RESPECTO DE JORNADA DE FORMACIÓN DE LÍDERES LOCALES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que, con fecha 19 de agosto de 2019, se cursa invitación a los Consejeros para participar de una Jornada de Formación de Líderes Locales en Participación Ciudadana. A dicha reunión, asistieron algunos consejeros, respecto de lo cual dará cuenta la señora Leonor Cabrera.

La señora Leonor Cabrera, informa que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), convocó a una Jornada de Formación de Líderes Locales en Participación Ciudadana, en cuya actividad pudo constatar que la Municipalidad de Las Condes se encuentra muy bien posicionada en el Gobierno Regional, gracias a todo el apoyo que se ha recibido por parte de don Jorge Vergara, Secretario Municipal y por parte de la Contraloría Municipal.

Entre los temas más relevantes expuestos por la SUBDERE, estuvo asociado a la Ley N° 21.146 que simplifica la calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. Dicha ley establece plazos definidos para las elecciones de las directivas de las Juntas de Vecinos. Entre otros, la Comisión Electoral deberá constituirse dos meses antes del vencimiento de la directiva en ejercicio, para lo que se efectuará una asamblea extraordinaria de acuerdo a los estatutos.

La Comisión Electoral deberá comunicar al Secretario Municipal los nombres de los candidatos con, a lo menos 15 días hábiles de anticipación, a la elección, lo que constituye un requisito de validez de la elección. El Secretario Municipal deberá publicar el nombre de los candidatos en el sitio web de la Municipalidad de Las Condes.

La Comisión Electoral deberá realizar el escrutinio de los votos y levantar un acta de la elección. Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la elección, la Comisión Electoral deben depositar en la Secretaría Municipal los siguientes documentos: acta de la elección, registro de socios actualizado, registro de socios que sufragaron en la elección, acta de establecimiento de la comisión electoral y certificados de antecedentes de los socios electos. Esta obligación constituye un requisito de validez de la elección. Si se tratase de una Unión Comunal, los electos elegirán entre sí los diferentes cargos del directorio, en la respectiva sesión constitutiva.

Luego de transcurridos 20 días hábiles contados desde el día del depósito y si no existiera ninguna reclamación interpuesta en el TER, la elección se considerará válida y el Secretario Municipal deberá enviar la información del registro público de directivas al Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación, para que el nuevo directorio sea incorporado al Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, con lo cual, la organización podrá obtener su Certificado de Vigencia Definitivo, cuya emisión es gratuita y se puede obtener tanto en las oficinas del Registro Civil, como en la página web: [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)

El Certificado de Vigencia Provisorio se podrá solicitar en la municipalidad, a partir del depósito de los antecedentes. En el caso de existir reclamación ante el TER, este Certificado de Vigencia Provisorio podrá ser renovado por periodos iguales, de 30 días cada uno, hasta que el fallo del TER se encuentre ejecutoriado.

Otro tema relevante examinado en esta jornada de trabajo, dice relación a la Ley de Transparencia, puesto que, en general, los dirigentes vecinales o vecinos no saben cómo gestionar sus solicitudes, a través de esta ley. En lo personal, en dicha jornada, conversó este tema con un representante de la SUBDERE, quien le manifestó que se contemplaba organizar una charla respecto de esta materia,

la cual será comunicada con la debida antelación, para efecto que asistan todas las juntas de vecinos que les interese conocer más respecto de la Ley de Transparencia.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la información entregada por la señora Leonor Cabrera.

b) **PRÓXIMA SESION CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, hace presente que, en general, las reuniones del COSOC son alargan bastante, producto de la relevancia que presentan los temas que se examinan en las mismas; razón por la cual ha recibido varias solicitudes respecto a iniciar la sesión más temprano, por ejemplo, a las 18:00 horas. Consulta la opinión de los señores Consejeros.

**Los Consejeros manifiestan unanimidad en adelantar la sesión del COSOC a las 18:00 horas.**

Dado que hay acuerdo unánime respecto de la materia, informa que la próxima sesión ordinaria será convocada el día martes 12 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

A continuación, no habiendo más temas que tratar, se procede a cerrar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**Secretario Municipal**